

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -**

Bogotá D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	11001333603520130013200
Medio de control	Reparación Directa
Accionante	María Elvira Rodríguez
Accionados	<ul style="list-style-type: none">-Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento de Tiempo Libre - Coldeportes-Emgesa S.A. E.S.P-Municipio de Gachalá-Municipio de Gama-Adventure Traveling Ltda. representado por Fredy Aldemar Urrego González-Yudy Luz Garzón Méndez-Wilson Edgardo Piñeros Urrego-Eduardo Andrés Urrego Guerrero-Wilmer Alexander Amaya Urrego-Fredy Alexander Díaz Guasca-Vinculado : Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez – Vértigo Tour- Llamado en garantía: Seguros Bolívar S.A.

AUTO TRÁMITE

Encontrándose el Proceso al Despacho, se observa que la Cámara de Comercio de Bucaramanga, mediante oficio allegado el 17 de julio de 2021, manifestó que el registro del señor Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez se encontraba cancelado.

Así mismo, se encuentra que la notificación personal de la demanda dirigida a la carrera 13 No. 15-13 en San Gil – Santander, lugar que había sido indicado como domicilio del señor Wolffhugel Gutiérrez, fue devuelta por la empresa de mensajería, porque se encontraba cerrado, sin que nadie recibiera (Fls. 322,329).

En ese orden de ideas, se ordenará a la Secretaria del Despacho que, dentro de los cinco (5) días siguientes, realice la inclusión del señor Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79596623, en el Registro Nacional de Emplazados, conforme a lo establecido en el artículo 108 y 293 del Código General del Proceso

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ORDENAR a la Secretaria de este Despacho que, dentro de los cinco (5) días siguientes, realice la inclusión del señor Helmut Daniel Wolffhugel Gutiérrez identificado con la cédula de ciudadanía No. 79596623 en el Registro Nacional de Emplazados, conforme a los motivos expuestos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOSÉ IGNACIO MANRIQUE NIÑO
JUEZ**

JUZGADO TREINTA Y CINCO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
ESTADO DEL 13 DE JUNIO DE 2022

Firmado Por:

Jose Ignacio Manrique Niño
Juez
Juzgado Administrativo
035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47f01604b43ef14746c1f010db6f6ee8c3d73fb172e17f8cad0b416e849ea88e**

Documento generado en 10/06/2022 06:03:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>